

"2014, Año de Octavio Paz"

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas, del día 15 de diciembre de dos mil catorce, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud; el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace y la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Información.

Asistieron como invitados permanentes, el Maestro Ibelcar Molina Mandujano, representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información; la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace; así como la Doctora María Rocio Cuevas Vargas, Servidora Pública Designada del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y el Ingeniero Simón Aníbal Villavicencio Cinco, Servidor Público Designado de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Información.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declaró instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014.

PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Información el siguiente **Orden del Día.**

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Problemática de incumplimiento en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental; se cita a los servidores públicos que fungen como enlace en materia de transparencia, para el desahogo respectivo:

a) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Solicitudes en semáforo rojo: 0001200086614, 0001200341214, 0001200382614, 0001200382714, 0001200382814, 0001200382914 y 0001200383014.

Página **1** de **7**



"2014, Año de Octavio Paz"

Solicitudes sin respuesta: 0001200175614 y 0001200360214.

b) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Solicitudes: 0001200331414, 0001200331514, 0001200331614, 0001200331814, 0001200331914, 0001200332514, 0001200332614, 0001200332714, 0001200332914, 0001200333014 y 0001200333614.

c) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Solicitudes en semáforo rojo: 0001200021114 y 0001200305714.

Solicitudes sin respuesta: 0001200033614, 0001200158914, 0001200178314, 0001200262014, 0001200352014 y 0001200381314.

IV. Asuntos Generales.

PUNTO TRES. Problemática de incumplimiento en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental; se cita a los servidores públicos que fungen como enlace en materia de transparencia, para el desahogo respectivo.

Una vez otorgada la palabra a la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, manifestó que en lo que respecta al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), tuvo una totalidad de 7 semáforos rojos; de los cuales 5 corresponden a solicitudes relacionadas con la licitación No. LA-0120009090-T20-2014; así mismo, informó que derivado de la reunión de trabajo celebrada el 01 de diciembre del año en curso el CNEGSR, se comprometió a dar atención a las solicitudes en comento; de igual forma, esa Unidad de Enlace hizo del conocimiento al Comité de Información la recurrencia por parte de ese Órgano Desconcentrado, referente al envío de respuestas incompletas y el mismo día de su vencimiento; además de que la localización de los enlaces en materia de transparencia es casi imposible, en razón de su horario de labores, comisiones, etc., con lo cual se agudiza aún más la problemática planteada.

Por su parte, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, destacó la relevancia de esta problemática ya que a la fecha se han presentado 27 semáforos rojos y de éstos, 5 se presentaron en una misma semana, por la falta de atención del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; situación que repercutirá en los resultados de los indicadores de transparencia y en materia de acceso a la información; de igual forma expresó que la instrucción de la Subsecretaria de Administración y Finanzas ha sido en todo momento privilegiar el acceso a la información.

Página 2 de 7



"2014, Año de Octavio Paz"

Aunando a lo anterior, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, señaló que derivado de la reunión de trabajo celebrada el 01 de diciembre del año en curso; se acordó que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG) remitiría sus respuestas a las solicitudes de acceso a la información referente a la temática de la licitación No. LA-0120009090-T20-2014, previo a la fecha de vencimiento; sin embargo, esa unidad administrativa no dio cumplimiento a dicho acuerdo; toda vez que remitió las 11 respuestas a las solicitudes de acceso a la información, hasta las 23:20 horas del mismo día de su vencimiento.

En razón de lo anterior, el Ingeniero Simón Aníbal Villavicencio Cinco, Servidor Público Designado de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que no fue la intención de esa Dirección General incumplir con el acuerdo derivado de dicha reunión, sin embargo, en la primera instancia se vieron en la necesidad de solicitar la ampliación para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con la finalidad de tener el tiempo suficiente para dar respuesta, debido a que las diversas áreas que conforman esa Dirección General se encuentran realizando diversas actividades dentro de dicha unidad administrativa. En ese sentido, sugirió a la Unidad de Enlace, que cuando advierta que las respuestas otorgadas no cumplen los términos para que sean notificadas al peticionario, se le haga del conocimiento a la unidad administrativa para que realice las adecuaciones necesarias y de esta forma se dé cumplimiento a la solicitud de acceso a la información.

Al respecto, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, aclaró que esa Unidad de Enlace lleva a cabo las correspondientes notificaciones en los casos en que ha observado alguna inconsistencia en las respuestas otorgadas por las diferentes unidades administrativas, o bien en otros casos se llega a reunir con los enlaces de las unidades administrativas para realizar las adecuaciones necesarias; sin embargo, mencionó que dicha actividad se vuelve imposible de realizar cuándo se remite la respuesta el último día de su vencimiento, dejando sin tiempo a la Unidad de Enlace para llevar a cabo una revisión minuciosa de la citada respuesta.

Por otro lado, la Doctora María Rocio Cuevas Vargas, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, comentó que si bien las solicitudes de acceso a la información que estuvieron en semáforo, obedece a que la Unidad de Enlace las turnó el día 03 de diciembre de 2014, por lo que ese Órgano Desconcentrado no tuvo posibilidad de elaborar las respuestas en razón del cambio de su Titular.

En este sentido, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, aclaró que se había acordado llevar a cabo una reunión de trabajo, en la que se establecieron los términos en que se debería de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, aclarando que dicha reunión fue notificada a través del Sistema de Administración de Correspondencia (SAC),

Por su parte, el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, cuestionó el motivo por el cual la Unidad de Enlace no había realizado el requerimiento al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva desde un inicio,

6

X



"2014, Año de Octavio Paz"

para que dicho órgano desconcentrado pudiera dar atención a la solicitud de información en tiempo y forma.

A lo cual la Unidad de Enlace respondió, que en principio se había turnado la solicitud únicamente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin embargo dicha unidad administrativa sugirió agotar la búsqueda en ese Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

De este mismo modo, la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, manifestó que como servidores públicos se debe cumplir con la revisión exhaustiva para blindar la imagen de la Secretaría de Salud, al realizar la entrega de la información en tiempo y forma.

Por su parte, el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, manifestó que derivado de la problemática de los semáforos rojos; la atención a las solicitudes de información debe de darse en apego al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, que corresponde a cinco días para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

En este sentido, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, señaló la existencia de los Criterios emitidos por el Comité de Información, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en materia de transparencia; al mismo tiempo puntualizó que no se puede permitir que las unidades administrativas y órganos desconcentrados soliciten la ampliación del plazo para dar respuesta, dos días antes de la fecha de vencimiento o que remitan a otra unidad administrativa para realizar la búsqueda de la información, ya que se estaría incurriendo en una negligencia por parte de los servidores públicos en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

El Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, ofreció el apoyo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que cuando tengan alguna situación particular en la atención de las solicitudes de acceso a la información, se acerquen a la Unidad de Enlace con la finalidad de que puedan ser apoyados en la solventación de cualquier problemática en la atención.

Por su parte, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, informó que para el caso del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, es la misma situación que se presenta durante todo el año, toda vez que sus respuestas las envían el mismo día de su vencimiento señalando que no cuentan con la información, dejando a la Unidad de Enlace sin el tiempo suficiente para llevar a cabo una búsqueda en otras unidades administrativas; situación que en algunos casos se ha podido solventar ya que se ha requerido la información a todas las áreas de la Secretaría de Salud, a través de un oficio circular.

Soul



"2014, Año de Octavio Paz"

En este sentido el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, cuestionó a la Unidad de Enlace si se había realizado algún apercibimiento al del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

De esta forma la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, precisó que no se había remitido algún apercibimiento, sin embargo se habían remitido correos electrónicos en los que se les solicitaba su apoyo para dar atención a las solicitudes de acceso a la información con la finalidad de evitar los semáforos rojos.

Asimismo, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, comentó que en caso de que se continúe con la misma recurrencia, lo que procedente es dar vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

A lo cual, el Ingeniero Simón Aníbal Villavicencio Cinco, Servidor Público Designado de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, pidió a la Unidad de Enlace le proporcionara un estatus de las solicitudes de acceso que se encuentran pendientes por dar atención, de lo cual no han tenido respuesta.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos

ACUERDO 12.2014.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información de la Secretaría de Salud, ponderará el comportamiento del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como el de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; para que en tres meses se revise el cumplimiento en la atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información; y en caso de continuar con el comportamiento reiterado en la falta de atención de las solicitudes en los tiempos establecidos, este cuerpo colegiado procederá a dar aviso al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que se proceda al respecto.

ACUERDO 12.2014.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO # \\ \tag{\tau}.\{\tau}

Página **5** de **7**

Sort



"2014, Año de Octavio Paz"

y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información de la Secretaría de Salud, apercibirá al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, toda vez que no asistió a la convocatoria hecha por el Comité de Información, para presentarse a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 y, en caso, de que se reitere la falta de respuesta en tiempo y forma de las solicitudes de información por parte de dicho Consejo, se dará aviso al Órgano Interno de Control, para que proceda en lo conducente.

PUNTO CUATRO. Asuntos Generales.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las catorce treinta horas del día de su celebración.







"2014, Año de Octavio Paz"

Invitados Permanentes

Mtrø lbelcar Molina Mandujano

Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud Ing. Wences Jiménez Barrios

Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Invitados

Mtra. Alma Delia Navarro González

Secretaria Técnica del Comité de Información Lic. María Eugenia García González

Directora y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Enlace

Dra. María del Rocio Cuevas Vargas

Subdirectora de Planificación Familiar

Ing. Simon Anibal Villavicencio Cinco

I leal Villacerences

Director General Adjunto



Página 7 de 7